

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 12 de Moueut de 1999.-Visto lo solicitado a fs. 29/30,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir la prórroga de la Resolución N° 621/99 y su modificatoria N° 916/99, hasta el 31 de mayo del 2000, referente a la contratación de los señores GONZALO EDUARDO ACOSTA y ESTEBAN GERMAN CANEDO PERO, con categorías presupuestarias equivalente a los cargos de prosecretario administrativo y oficial mayor, respectivamente, para desempeñarse en el Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 27.

2°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero y el del año 2000.

3°) En caso de que los citados agentes pertenezcan a la planta permanente del Poder Judicial de la Nación, concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

Registrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION